



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de marzo de 2022.

ACTA N°7

Res. N° 505/022

Exp. N°2020-25-1-004533

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, referente a las actuaciones del tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro de asistentes técnicos para el Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de dicha Dirección Sectorial;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2477, Acta N°34 de fecha 6 de octubre de 2021 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del referido llamado y aprobó las respectivas bases;

II) que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de Uruguay Concurso y de la Administración Nacional de Educación Pública, a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que se presentaron trescientos treinta y tres (333) postulaciones para el referido registro;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, resultando que sesenta y dos (62) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista;

V) que finalizadas las etapas mencionadas el tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de veintitrés (23) aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a dicho registro y su orden de prelación, de acuerdo con los puntajes obtenidos;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como asistentes técnicos para el Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, así como su orden de prelación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	4.393.118-1	897,50
2	4.235.659-8	880,00
3	4.127.074-1	877,50
4	3.735.476-3	850,00
5	1.876.937-7	842,00
6	3.599.629-6	835,00
7	4.417.998-6	827,50
8	4.598.732-0	815,00
9	4.383.769-4	782,50
10	4.202.238-7	772,50
11	3.292.679-7	770,00
12	3.801.053-8	767,50
13	4.248.699-7	752,50
14	4.899.060-7	724,50
15	3.047.433-8	717,50
16	2.810.877-9	716,50
17	4.511.277-1	700,00
18	3.494.482-2	700,00
19	4.257.870-6	664,50
20	3.330.225-5	658,00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

21	2.994.987-9	655,00
22	3.595.565-4	652,50
23	4.408.419-7	652,00

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN